



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Bicentenario Plaza, piso 02.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.- Tuluá,
19 de octubre de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2334
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00194-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIO MORA VERGEL.
DEMANDADO: JORGE ARMANDO CALERO MENDEZ.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por el demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>26 OCT 2021</p> <p>Hoy <u>26</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No <u>180</u></p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
